



REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO**

*OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO
ALCALDE MUNICIPAL*

Carrera 6 No. 4-55 Parque Principal Tel. 7404270 - 7445178
alcaldia@soraca-boyaca.gov.co
www.soraca-boyaca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. ORGANIGRAMA
3. OBJETIVOS
4. MARCO LEGAL
5. MISION
6. VISION
7. COMPONENTES DEL PLAN





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

1. INTRODUCCION

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza con el fin de identificar los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en la Plataforma Estratégica de la Unidad, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, las entidades del estado, deberán adoptar las medidas necesarias para fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con el fin de garantizar una credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; por este motivo la Alcaldía de Soracá, ha diseñado estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio. Este Plan contara con verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la gestión institucional, la cual debe estar orientada al cumplimiento de las políticas de Desarrollo Administrativo determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido en el Decreto Número 2482 de 2012.

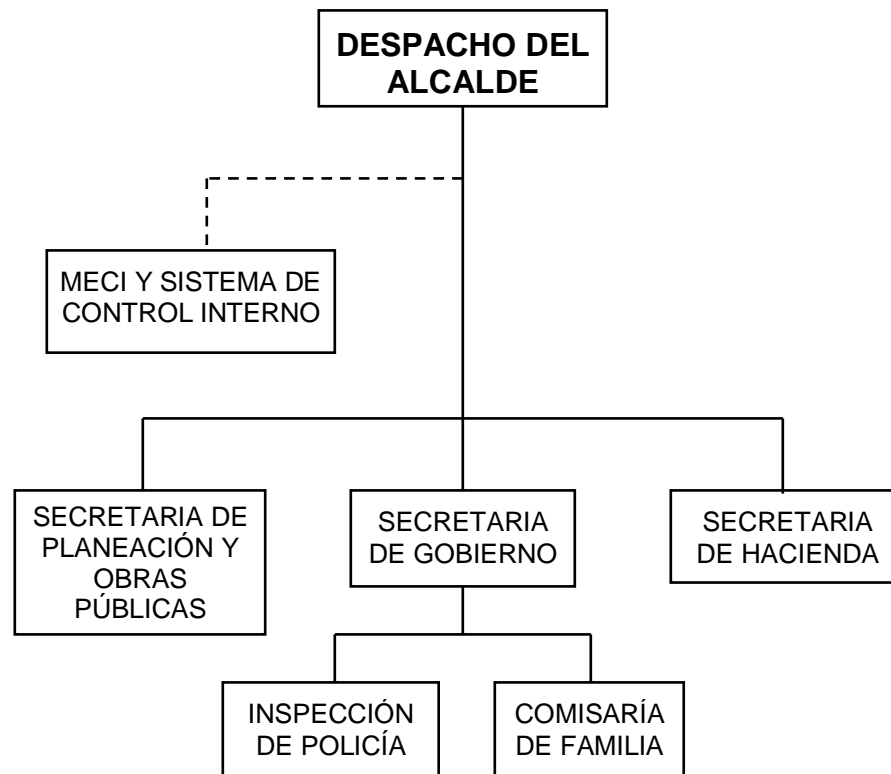




REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

2. ORGANIGRAMA MUNICIPAL



Carrera 6 No. 4-55 Parque Principal Tel. 7404270 - 7445178
alcaldia@soraca-boyaca.gov.co
www.soraca-boyaca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

3. OBJETIVOS

GENERAL

- Acoger el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y crear estrategias enfocadas a la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

ESPECIFICOS

- Crear el mapa de riesgos de corrupción de la Alcaldía Municipal de Soracá y cada una de sus medidas de prevención, corrección y control.
- Establecer la aplicación de la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.
- Constituir mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.
- Puntualizar las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la administración.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

4. MARCO LEGAL

La ALCALDIA Municipal de Soracá, se regirá para la realización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Carrera 6 No. 4-55 Parque Principal Tel. 7404270 - 7445178

alcaldia@soraca-boyaca.gov.co

www.soraca-boyaca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

5. MISION

Administrar los recursos del municipio con criterios de eficiencia, transparencia, honestidad y equidad enfocados al mejoramiento en salud, educación, saneamiento básico, medio ambiente, vivienda, deporte, recreación, turismo, cultura, vías, servicios públicos, tecnificación y desarrollo agropecuario y bienestar de los adultos mayores, niños, madres cabeza de familia y comunidades desprotegidas. Hacer que la administración municipal se participativa e incluyente.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

6. VISION

En el año 2019 Soracá será un municipio comprometido con su propio desarrollo, siendo consciente de los valores de solidaridad y respeto, integrado al nivel regional, departamental y nacional, dentro de un marco de honestidad y transparencia, donde el ciudadano sea participe de la valoración de su municipio.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

7. COMPONENTES

El municipio de Soracá como ente territorial formula el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2013, sujeto al artículo 73 Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, se tubo en cuenta la cartilla de Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano donde se analizaron de cada uno de los procesos institucionales y los posibles actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos.

Una vez identificados los riesgos, se procede a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

- Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y el Decreto 734 de 2012 se publiquen oportunamente en la pagina www.contratos.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

- Bajo los parámetros de Gobierno en línea se contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos en la Página Web: www.soraca-boyaca.gov.co.
- Se mantendrá actualizada la información relacionada con quejas, reclamos y denuncias de la comunidad a través de la página web: www.soraca-boyaca.gov.co.
- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Sistematizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos (cero papel), que facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o se dará traslado de las mismas a los entes de control.
- Se desarrollaran Audiencias Públicas al año con el fin de evaluar, informar sobre los planes, programas y proyectos que adelante la Alcaldía. (rendición de Cuentas)
- Se Responderán los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- Se implementará un **BUZÓN DE SUGERENCIAS** en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

- La Alcaldía de Soracá implemento el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias de la administración; que identifique los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y defina la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La Alcaldía del Municipio de Soracá para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los habitantes ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página WEB www.soraca-boyaca.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.
- Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 del mediodía y





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

de 1:30 a 5:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.

- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos.
- Interactúe con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico alcaldia@soraca-boyaca.gov.co
- Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: Carrera 6 N° 4-55 Parque Principal, teléfono: 7404270.
- Se realizan reuniones con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.
- Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.

Se cuenta con los siguientes servicios para la ciudadanía:

- Biblioteca, La biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura,

Carrera 6 No. 4-55 Parque Principal Tel. 7404270 - 7445178
alcaldia@soraca-boyaca.gov.co
www.soraca-boyaca.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Boyacá – Municipio de Soracá
Alcaldía Municipal

“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO”

préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas.

- Enlace del Programa UNIDOS y PPSAM.
- Enlace del Programa Más Familias en Acción.
- Coordinador del SISBEN.
- Comité de Víctimas.
- Coordinador de Programas Sociales.
- Coordinador del Programa de Desayunos Infantiles.
- Comisaría de Familia.
- Inspección de Policía.
- Y demás oficinas y secretarías encargadas de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

Dado en Soracá, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Trece (2013).

OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO

Alcalde Municipal

